Instituto NACIONAL de ESTADÍSTICA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE)	ORDEN DE COMPRA N° 160-A/2022
	Fecha de Emisión: 04/11/2022

Nivel de Entidad: 23 - Entes Autónomos y Autárquicos

Entidad: 36 - Instituto Nacional de Estadística (INE)

Unidad Compradora (Código SICP): 1978

ID del Llamado: ampliación 412268 — Tipo de Procedimiento: CO - BID - Concurso de Ofertas (CO/CP)

Ampliación - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CUESTIONARIOS CENSALES INDIGENAS Y MANUALES POR TIPO DE USUARIO — RUC: 80004636-6

PROVEEDOR: TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nro. de ORDEN	Nro. de Item	Descripción del Servicio - O.G 262	Unidad de Medida	Marca	Origen	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
	1	Adquisición de Servicios de Impresión de Cuestionarios Censales Indígenas y Manuales por Tipo de Usuario Item 16. Volante para vivienda a censar	UNIDAD	—	Paraguay	666.500	550	377.575.000
	2	Item 1. Cuestionario Censal Indígena	UNIDAD	—	Paraguay	7.000	3.300	23.100.000
							TOTAL Gs.:	400.675.000

GUARANIES: cuatrocientos millones seiscientos setenta y cinco mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: NO APLICA.- — Hasta: NO APLICA.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : QUINCE (15) DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA.----------

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN DE ESTADISTICAS SOCIALES Y DEMOGRAFICAS (DESD), Avenida Boggiani esquina Cirilo Rivarola N°6688 - Asunción; Paraguay.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [NO] — Porcentaje: NO APLICA.-

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE ESTADISTICAS SOCIALES Y DEMOGRAFICAS (DESD).----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Cinco por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: (CDP) N°104/2022.----------

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	2	262	20	401	99	400.675.000
						Total:			400.675.000

MG Lic. Luis Alberto Dominguez Jara
Director Administrativo y de Finanzas
Instituto Nacional de Estadística

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional
Instituto Nacional de Estadística

Talleres Gráficos Emasa S.R.L.

Firma y sello del Proveedor: TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L. - RUC: 80004636-6

04/11/2022

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Scanned with CamScanner